

CONVOCATORIA DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN SOBRE FAUNA SILVESTRE

Edición 2002-2003

AMBIENTAL, S.L., consultora de medio ambiente y ordenación del territorio, convoca una ayuda a la investigación sobre fauna silvestre del Sureste de España, en memoria y homenaje al investigador, naturalista y consultor cinegético **Miguel Angel Sánchez Sánchez** (1964-2001), de acuerdo con las siguientes

BASES

PRIMERA.- Los trabajos de investigación a desarrollar versarán sobre la fauna silvestre del Sureste de España, en general, y sobre los vertebrados silvestres en particular, preferiblemente mediante el uso de técnicas de radioseguimiento.

SEGUNDA.- La dotación de la Ayuda para la convocatoria del curso 2002-2003 consistirá en:

- a) Cesión temporal de un equipo de radioseguimiento propiedad de AMBIENTAL.
- b) Una contribución económica, para esta primera edición, de un máximo de 750 € que podrá ser destinada tanto a la financiación de radioemisores como a otros gastos del trabajo, tal como desplazamientos y dietas.

El investigador seleccionado recibirá en metálico exclusivamente las cantidades correspondientes a dietas, siendo por cuenta de AMBIENTAL la adquisición y puesta a disposición del investigador de los radioemisores que éste indique en su proyecto científico, hasta cubrir en todo caso para ambos gastos (dietas y radioemisores) el máximo de 750 € antes mencionado.

Las cantidades recibidas en metálico tendrán la consideración fiscal correspondiente a las dietas, según la normativa vigente, debiendo ser en su caso convenientemente justificadas por el investigador ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El abono de las cantidades correspondientes a dietas se realizará contra la recepción de los informes intermedio y final a que se refiere la cláusula OCTAVA de estas BASES.

La Ayuda regulada por las presentes Bases no supone la existencia de relación laboral alguna entre AMBIENTAL y el beneficiario de la misma.

TERCERA.- Podrán optar a la Ayuda investigadores de cualquier nacionalidad que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- a) estar en posesión del título de licenciado, ingeniero o equivalente;
- b) que se encuentren estudiando el último curso de la licenciatura, ingeniería o equivalente; o
- c) que sin cumplir alguna de las anteriores condiciones, acrediten una experiencia significativa en el campo de la investigación naturalista y sean respaldados por una institución científica o social dentro de la cual se incardine su proyecto de investigación.

El disfrute de la Ayuda no conllevará necesariamente incompatibilidad con el de cualquier otra ayuda o beca de investigación.

Se precisará la aceptación formal de un Director del Trabajo y la conformidad del director o representante del Departamento o Institución al que esté adscrito el mismo.

Se aceptarán solicitudes correspondientes a proyectos que ya se encuentren en marcha a la fecha de finalización del plazo de solicitud.

CUARTA.- El período de disfrute de la Ayuda será por 1 año, prorrogable de forma excepcional hasta un máximo de tres, cuando el interés del tema y los preceptivos informes sobre el desarrollo del trabajo, así lo aconsejen.

QUINTA.- La Ayuda podrá ser revocada en cualquier momento, a juicio de AMBIENTAL, bien por necesidades de su propio trabajo, bien por incumplimiento por parte del beneficiario de las condiciones pactadas. Para ello, dirigirá escrito certificado al investigador, a la dirección por el mismo indicada en su escrito de solicitud de la Ayuda, quien procederá a la devolución del equipo de radiorastreo en el plazo improrrogable de cinco (5) días, libre de cualquier defecto o avería. Si la revocación estuviera motivada por necesidades de AMBIENTAL para su propio trabajo, se propondrá previamente al beneficiario un acuerdo para compatibilizar en la mayor medida posible ambas necesidades y en, su caso, para reiniciar los trabajos del beneficiario a la mayor brevedad posible.

SEXTA.- La evaluación de las solicitudes, la adjudicación de las Ayudas, y en su caso la prórroga de la misma, corresponderá libremente a AMBIENTAL, quien requerirá al respecto los informes técnicos o científicos de asesoramiento que considere necesarios.

SÉPTIMA.- AMBIENTAL se reserva la facultad de interpretar cualquier circunstancia de las solicitudes que no aparezca expresamente en las bases. En caso de divergencia, el beneficiario renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle y se someterá a los Tribunales de la ciudad de Murcia.

OCTAVA.- Las publicaciones científicas, artículos y comunicaciones a que diera lugar el trabajo apoyado por esta Ayuda mencionarán expresamente a AMBIENTAL y a haber sido realizadas gracias a la disposición de la misma.

Asimismo, AMBIENTAL podrá mencionar en sus relaciones externas una mención a la concesión de esta Ayuda, con indicación expresa, en su caso, del beneficiario de la misma, los medios puestos a su disposición, la institución en la que la desarrolle y una sucinta descripción del objeto de la investigación y de sus principales resultados.

El beneficiario redactará un informe intermedio y un informe final de resultados de su trabajo, que enviará a AMBIENTAL. Mencionará en dichos informes el calendario de salidas de campo para los trabajos de radiorastreo.

Asimismo, el beneficiario informará a AMBIENTAL de cualquier incidencia o circunstancia que afecte al desarrollo de su trabajo, y en particular de las siguientes:

- a) Cualquier incidente que afecte al uso de ejemplares de la fauna silvestre, sin perjuicio de la inmediata comunicación a las autoridades competentes en la materia.
- b) Cualquier cambio en las circunstancias iniciales en cuanto a presupuesto total del proyecto, agentes financieros, dirección e institución en la que se incardine el beneficiario.

Finalmente, será por exclusiva cuenta del beneficiario obtener todos los permisos y licencias que resulten necesarios para el uso de equipos de radiorastreo y manejo de fauna silvestre. Informará de su obtención a AMBIENTAL con anterioridad al inicio de los trabajos.

NOVENA.- El beneficiario suscribirá, con anterioridad a la formalización de la concesión de la ayuda, la siguiente documentación:

- a) Escrito de aceptación de la Ayuda y de las condiciones establecidas por estas BASES.
- b) Escrito de compromiso de devolución del equipo de radiorastreo y, en su caso, de radioemisores.

DÉCIMA.- Las solicitudes se presentarán en AMBIENTAL, exclusivamente por mensajero o correo certificado, con la siguiente dirección:

AMBIENTAL, S.L.
“Ayudas a la investigación”
C/ González Adalid, 11-2º
30001 MURCIA

y constarán de los siguientes documentos:

- a) Solicitud al Director Gerente de AMBIENTAL, según modelo adjunto (Anexo I).
- b) Memoria del plan de trabajo a efectuar, que incluirá antecedentes, objetivos concretos y metodología.
- c) Presupuesto del trabajo, incluyendo el coste total y la parte que, en su caso, será financiada con arreglo a la cantidad estipulada en la cláusula 2.b) de estas BASES. En concreto, detallará las cantidades precisas para la financiación de los radioemisores, por una parte, y para otros gastos, por otra.
- d) Aceptación formal del Director del Trabajo y conformidad, en su caso, del Departamento o Institución al que esté adscrito el mismo.
- e) Currículo del solicitante.

AMBIENTAL podrá pedir a los solicitantes la documentación complementaria que estime pertinente, incluso en su caso la celebración de una entrevista personal.

AMBIENTAL asegura la confidencialidad de los proyectos no seleccionados y procederá a la devolución, de oficio, de toda la documentación enviada al respecto de dichas solicitudes.

UNDÉCIMA.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 20 DE JULIO DE 2002, a las 14 horas.

Los interesados podrán recabar información suplementaria en AMBIENTAL, a/a Emilio Díez de Revenga Martínez, preferiblemente por e-mail a la dirección emilio.martinez@ambiental-sl.es.

La resolución del proceso de selección se producirá como máximo el 25 de JULIO de 2002.



ANEXO I

D. _____, con D.N.I. _____,
_____, domiciliado en _____,
_____, con dirección de correo electrónico _____, por la presente

SOLICITO:

La Ayuda a la investigación en materia de diversidad biológica convocada por AMBIENTAL, S.L., a que se refieren las Bases elaboradas al efecto, que declaro conocer y aceptar, para lo cual

ADJUNTO:

- a) Memoria del plan de trabajo a efectuar, incluyendo antecedentes, objetivos concretos y metodología.
- b) Presupuesto del trabajo, incluyendo el coste total y la parte que, en su caso, será financiada con arreglo a la cantidad estipulada en la cláusula SEGUNDA, apartado b) de las BASES. Se detallarán las cantidades precisas para la financiación de los radioemisores, por una parte, y para otros gastos, por otra.
- c) Aceptación formal del Director del Trabajo y conformidad del director o representante del Departamento o Institución al que esté adscrito el mismo.
- d) Currículo del solicitante.

En _____, a ___ de _____ de 2002

Fdo: _____

SR. DIRECTOR GERENTE
AMBIENTAL, S.L.
C/ González Adalid, 11-2º
30001 MURCIA

